



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 34-2025-MDI/GM

Independencia, 21 de febrero del 2025



CODIGO TRAMITE

232221-6

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=550155&p=21965>



Visto: El Informe N° 00138-2025-MDI/GDES/SGDET/UPE de fecha 06 de febrero del 2025, Informe N° 183-2025-MDI/GDES/SGDET/SG de fecha 14 de febrero del 2025, Informe N° 84-2025-MDI/GDES/G de fecha 17 de febrero del 2025; Informe N° 000403-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 19 de febrero del 2025, Informe N° 157-2025-MDI/OGPP/J de fecha 19 de febrero del 2025 y el Informe Legal N° 153-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 20 de febrero del 2025, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026, Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Informe N° 00138-2025-MDI/GDES/SGDET/UPE de fecha 06 de febrero del 2025, la Jefe (e) de la Unidad de Promoción Empresarial remite a la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo el Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian", en un tramo de 3 kilómetros, a consecuencia de la donación de 4,800 plantas de pinos púpula de las instituciones de HIDRANDINA y AGRORURAL, a fin de embellecer el paisaje en el recorrido hacia la laguna Llaca, la misma que se solicita para contribuir a mejorar el ecosistema generando un impacto socioeconómico en el Centro Poblado de Cachipampa y la Comunidad Campesina "Tupac Amaru", así mismo promover la cultura turística, para su respectiva aprobación, para el cumplimiento y ejecución de las actividades contempladas en el POI 2025, con un presupuesto de S/6,392.00 (Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 183-2025-MDI/GDES/SGDET/SG de fecha 14 de febrero del 2025, la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo remite al Gerente de Desarrollo Económico





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



y Social el Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian", emitido por la Unidad de Promoción Empresarial, para su respectiva aprobación, con el fin de que se dé cumplimiento y ejecución de las actividades establecidas en el POI 2025;

Que, mediante Informe N° 84-2025-MDI/GDES/G de fecha 17 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita al Gerente Municipal la aprobación del Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian", en un tramo de 03 kilómetros, a consecuencia de la donación de 4,800 plantas de pinos púpula, con la finalidad de embellecer el paisaje en el recorrido hacia la laguna Llaca, el mismo que fue solicitado a las instituciones de HIDRANDINA y AGRORURAL, a fin de contribuir a la mejora del ecosistema generando un impacto socioeconómico en el Centro Poblado de Cachipampa y la Comunidad Campesina "Tupac Amaru", y promover la cultura turística en dicho sector. Asimismo, menciona que la referida actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, con un presupuesto de S/6,392.00 (Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 000403-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 19 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que se otorga la disponibilidad presupuestal afecto a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Meta 64, Genérica de Gasto 2.3, por el importe total de S/6,392.00 (Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles) para la atención del Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian";

Que, mediante Informe N° 157-2025-MDI/OGPP/J de fecha 19 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que mediante el Informe N° 000403-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 19 de febrero del 2025 la Oficina de Presupuesto manifiesta sobre la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian" por el importe total de S/6,392.00 (Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles). Asimismo, solicita la aprobación mediante el acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian" tiene como objetivo general promover la reforestación en la laguna de Radian y la quebrada de Llaca como una estrategia de conservación ambiental, recuperación de ecosistemas, protección de recursos hídricos y desarrollo del turismo sostenible en el distrito de Independencia, mediante la participación activa de la comunidad y la articulación con aliados estratégicos;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe Legal N° 153-2025-MDI-OGAJ/C, fecha 20 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión: Aprobar, mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo para la "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian", con un presupuesto de S/6,392.00 (Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo "Forestación en la ruta carrozable hacia la laguna de Llaca y laguna de Radian", con un presupuesto de S/6,392.00 (Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles), en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, serán de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, así como de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

